

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201900422

Se pide a la abogada DEYANIRA GÓMEZ LEIVA que aclare su pedimento de corrección de la sentencia aprobatoria de la partición en el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes JOSÉ DEL CARMEN ROMERO GIL y MARÍA DEL TRÁNSITO CAÑÓN DE ROMERO, en el entendido que el nombre del cesionario a que ella se refiere corresponde a JAVIER ROMERO RAMÍREZ, según los documentos que obran en el expediente, así como en el trabajo de partición y en la sentencia aprobatoria del mismo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paola', written over a circular stamp or seal.

PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA